

## GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Este domingo se celebrarán elecciones en 44 concejos que no tuvieron candidaturas el pasado mayo

*En otros 58 concejos, tampoco en esta ocasión se han presentado candidaturas*

Jueves, 17 de diciembre de 2015

Un total de 4.385 electores de [44 concejos pertenecientes a 27 municipios](#) son los que están llamados el próximo domingo a elegir a sus representantes concejiles.

En 27 concejos se deberá proceder a la elección de presidente y vocales de las juntas concejiles que han de regirse y administrarse mediante una junta compuesta por el presidente y cuatro vocales. En todos los casos sólo se ha presentado una candidatura para la elección. En otros 17 concejos se deberá elegir sólo al presidente por tratarse de concejos abiertos.

[El Gobierno de Navarra convocó el pasado 21 de octubre elecciones parciales](#) en los 102 concejos de 30 municipios en los que no se presentaron candidaturas en las pasadas elecciones del 24 de mayo. La fecha establecida para que los 9.432 habitantes de dichas entidades pudieran elegir a sus representantes fue el día 20 de diciembre, coincidiendo con las elecciones generales.

Cabe señalar que en 58 concejos de 11 municipios con un total de 5.047 habitantes, tampoco esta vez se han presentado candidaturas y por tanto no se celebrarán elecciones. De acuerdo con lo establecido en la [Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, por la que se regula el proceso electoral en los concejos de Navarra](#), en el caso de concejos abiertos será presidente el miembro del concejo abierto que resulte elegido por los integrantes del mismo, por mayoría absoluta, y de no obtenerla ninguno, quien en nueva votación celebrada en la misma sesión obtenga el mayor número de votos, resolviéndose los empates mediante sorteo.

En los concejos regidos por juntas, se designará por la Administración de la Comunidad Foral, una comisión gestora integrada por cinco vocales, de entre los cuales elegirán al presidente.